

SANTA CRUZ, 22 de Octubre de 2021.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Resolución Exenta N° 1.142 de fecha 23.11.2020, que aprueba la prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2019".
4. Memorándum de Encargada Programa Autoconsumo, solicitando la compra de material de ferretería para las familias beneficiarias.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 1.781.
6. Bases Administrativas.
7. Términos de Referencia.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la "adquisición de material de ferretería, Programa Apoyo a Familias para el autoconsumo 2019".
2. Qué, la compra se financiará con presupuestos "Apoyo a la Producción Familias para el Autoconsumo", Cuenta Presupuestaria N° 114.05.01.001.001.150.

DECRETO EXENTO N.º 3.039

1. **APRUEBESE** llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA, PROGRAMA APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2019**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Director de Obras**, la **Encargada del Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será la Dirección de Obras.
5. Por orden del Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal